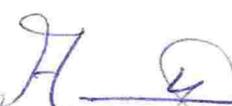


Habilítense el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante el año dos mil quince, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; a cinco de enero de dos mil quince.



  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal



  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de enero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el



artículo treinta numeral diecinueve del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Ratificar la remuneración mensual para el señor Alcalde Municipal, siendo la cantidad de un mil ochocientos dólares (US \$ 1,800.00) y para el señor Síndico municipal la cantidad de quinientos sesenta y dos dólares ochenta y tres centavos (US \$ 562.83) y para los señores concejales se asigna una dieta de cien dólares (US \$ 100.00) por cada sesión ordinaria a la que asistan sin exceder cuatro en el mes con derecho a remuneración, teniendo la obligación de asistir a todas las sesiones a las que se les convoque, sin diferenciar entre propietarios y suplentes, por lo que responderán solidariamente ante cualquier tipo de responsabilidad que se les señale y por los acuerdos que se tomen. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que es necesario nombrar a quienes retirarán los fondos FODES del ISDEM, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar a los señores Alcalde y Tesorera Municipal don Julio Alberto Torres Alegría y Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, respectivamente para que retiren los fondos que el gobierno central mensualmente asigna a este municipio a través del ISDEM en concepto de FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES). El presente acuerdo estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando: a) Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente tienen la municipalidad, es muy significativo y para atender de manera eficiente y oportuna, dichos gastos en la prestación de servicios; se hace necesario la creación del Fondo Circulante de caja chica con un monto que esté acorde con las necesidades y disponibilidades, b) Que de acuerdo al Art.93 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal en uso de sus facultades puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a sus necesidades, por tanto; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US \$ 300.00), del fondo municipal, cuenta del FODES 25% para funcionamiento; para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año dos mil doce, siendo la cantidad máxima a pagar con este fondo, veinticinco dólares exactos (US \$ 25.00), el retiro de la mencionada cantidad para la formación y reintegros del fondo circulante de caja chica, se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. b) Nombrar al señor Fredis Arside Maravilla Bautista, en su calidad de cuarto regidor suplente de esta municipalidad, como encargado del fondo circulante, con carácter de AD-HONOREM, este nombramiento estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 num.14, 31 num.4 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que haga la entrega a crédito de las especies municipales que sean solicitadas por parte de esta municipalidad, cuyo valor será descontado de la próxima



asignación mensual del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 25% para funcionamiento, autorizando a los señores Alcalde y Tesorero Municipal, para que puedan retirar las especies municipales, autorizando a la vez al ISDEM a realizar el respectivo descuento. Este acuerdo estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Misdalia Paz de Maravilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, el referido establecimiento está ubicado en el Barrio La Parroquia de esta población. La señora Paz de Maravilla será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Maribel Guerrero Fuentes, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, el referido establecimiento está ubicado en Isla La Pirraya de esta jurisdicción. La señora Guerrero Fuentes será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor José Rigoberto Aparicio Romero, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, el referido establecimiento está ubicado en el Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián de esta jurisdicción, ciento. El señor Aparicio Romero, será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Fredy David Bonilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, el referido establecimiento está ubicado en el cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Bonilla será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y



treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia que ha estado a nombre de la señora Ana Edilia Granados y que a partir de esta fecha estará a nombre de Ana Mercedes Granados Chavarría; para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de del año dos mil quince, el referido establecimiento está ubicado en el Cantón Isla La Pirraya. La señora Granados Chavarría será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Osear Antonio Robles Ortiz, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, el referido establecimiento está ubicado en el cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Robles Ortiz será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar el aporte mensual en concepto de membresía o cuota gremial, a la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), la cantidad equivalente al uno por ciento (1.0%) de la asignación total del FODES, autorizando al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil quince la referida cantidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar una cuota que en concepto de membresía se aportará mensualmente durante el año dos mil catorce, a la ASOCIACIÓN CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES DE USULUTÁN (ACDAU) la cantidad de ciento quince dólares exactos (US\$115.00), autorizando a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil quince la referida cantidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza al señor Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre las actas y acuerdos municipales durante el presente año, por medio computarizado y en papel membretado de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que la joven María Cristina Laríos González, tiene pendiente un ciclo de estudios en el Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), por tanto **ACUERDA:** i) Responsabilizarse por el pago de todos los gastos académicos en el ITU, de la joven María Cristina Laríos González,



que incluye matrícula, cuotas mensuales, derechos de examen y derechos de graduación. Autorizando a la Tesorera Municipal para que haga dichos pagos directamente al ITU, los que deberá comprobar con la documentación debidamente legalizada y se aplicarán a la respectiva partida del presupuesto municipal vigente. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se adjudica la realización del Proyecto “Ampliación de Energía Eléctrica en Colonia La Alcancia”, Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción a la empresa MD Inversiones y Servicios S.A. de C.V., por el monto de veinticuatro mil ochocientos dólares exactos (US\$24,800.00). Esta adjudicación se hace tomando en consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme convenio con Ayuda en Acción, para realizar proyectos de beneficios para las mujeres en las comunidades de Islas, al mismo tiempo que se gestionen proyectos para beneficiar a los niños, niñas y adolescentes de las mismas comunidades. Esta municipalidad aportará contrapartida de acuerdo a las cláusulas del convenio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que ha finalizado el primer torneo municipal de fútbol organizado por el Comité Municipal y financiado por esta municipalidad con fondos FODES 75% Inversión, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al Comité Municipal de Deportes, para que continúe con la organización de otro torneo municipal de fútbol que será financiado de la misma forma que el anterior, comprometiéndonos a aportar los uniformes a los equipos participantes. Dicho torneo podrá empezar a jugarse en la fecha que el comité estime conveniente y bajo las condiciones que ellos acuerden con los equipos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, con el objetivo de tener una administración municipal más eficiente y en uso de sus facultades legales conferidas en el Art.30 num.4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Solicitar a los Jefes y Encargados de las Unidades Administrativas de esta Alcaldía Municipal, su respectivo Plan Anual de Trabajo. Estas unidades son las siguientes: Cuentas Corrientes y Catastro, Registro del Estado Familiar, Contabilidad, UACI, Tesorería, Unidad Ambiental Municipal, Unidad Municipal de la Mujer, Unidad de Acceso a la Información y Auditoría Interna. Los planes anuales operativos de cada unidad constituirán el Plan Anual Operativo de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza a la Jefe de UACI, para que invite a: Ingeniero José Roberto Pineda Herrera, Ingeniero Roberto Carlos Villatoro Chávez y a EDIME S.A. de C.V., a presentar ofertas para la realización del Proyecto “Construcción de Parque y Reconstrucción de Lavaderos Públicos en Caserío El Centro” Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza a la Jefe de UACI, para que invite a: U y R Constructores S.A. de C.V., G y M Constructora S.A. de C.V. y a MH Ingenieros Contratistas S.A. de C.V., a presentar ofertas para la supervisión del Proyecto “Construcción de Obra de Paso y Reparación de Tramo de Calle en Caserío Los Martínez” Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se aprueba la realización de las siguientes obras: “Limpieza y





por el monto de setenta y nueve dólares exactos (US\$150.00), como contribución para gastos médicos del señor Ramón Arturo Zelaya Arce, habitante de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se entregará al señor José Agustín Zelaya Velásquez, hijo del beneficiado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), como préstamo a la ADESCOSS de Isla San Sebastián, para gastos de alimentación a los niños del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de esa comunidad, la cual deberán reintegrar a esta municipalidad en el mes de diciembre de este año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que el ISNA cubre los gastos en forma tardía por lo que este fondos solo sirve para que los alimentos de los niños del CBI les lleguen a tiempo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta dólares exactos (US\$130.00), para el pago al señor Hugo Antonio Lemus Mejía, por el transporte marítimo de juguetes para los niños de las Islas de esta jurisdicción y con personal del Tribunal Supremo Electoral, a realizar inspecciones del Centro de Votación en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago por el mantenimiento de la cancha de fútbol y el parque de la entrada principal a San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00) para el pago de un contrato de mantenimiento de la cancha de fútbol y el parque de la entrada principal a San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos cuarenta y un dólares exactos (US\$741.00), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por la mano de obra en la realización del proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Los Argueta" Cantón San Francisco de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veintiuno 72/100 dólares



(US\$421.72), para el pago por a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Alegria  
Alcalde Municipal



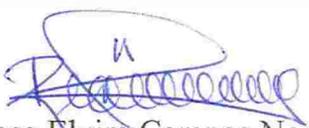
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Carlos Francisco Herrera López  
Primer Regidor Propietario



José Zalardo Yanes Carranza  
Segundo Regidor Propietario



Rosa Elvira Campos Norio  
Tercera Regidora Propietario



Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario



Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. 1. R. d. 2

Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente

*H. Martínez Padilla*

Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

*Fredis A. Maravilla*  
Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente

*Carlos Alexander Campos*  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de enero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsides Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Coronel de Infantería DEM Elmer Alonso Martínez Molina,



M. d. J. R. d. 2

Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente

*H. Martínez Padilla*

Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

*Fredis A. Maravilla*  
Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente

*Carlos Alexander Campos*  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de enero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsides Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Coronel de Infantería DEM Elmer Alonso Martínez Molina,



Comandante de la 6ª Brigada de Infantería y Comandante Departamental de Usulután, informa que ha sido nombrado recientemente como tal y se pone a las órdenes en todo lo que esté a su alcance para el beneficio de la población, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga las coordinaciones respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora que se identifica como Licha, de Isla San Sebastián solicita dos rollos de alambre y anexo esta una nota donde otra persona solicita trece dólares exactos (US\$13.00), para la reparación de una bicicleta, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la donación de un rollo de alambre a la señora Felicita Herrera, según la identifican los concejales de Isla San Sebastián. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Directora del Megatec La Unión, informa que ha reservado cinco (5) becas completas para estudiantes de escasos recursos económicos, los cuales deberán confirmar su inscripción a más tardar el dieciséis de enero, esta municipalidad **ACUERDA:** Hacer del conocimiento público esta oportunidad de estudio, para que los interesados se presenten con la documentación requerida. Se delega en el Jefe de Personal para que ordene realizar dicha publicación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita apoyo para la compra de un tóner que será utilizado por la fotocopidora de la Unidad de Salud, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga la donación respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Pastor de la Iglesia Dios de la Profecía Sol de Justicia Un Faro de Luz, de Colonia San Lorenzo en esta población, solicita ayuda para la construcción del templo, que consiste ya sea con bloques, hierro o cemento, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por razones de disponibilidad financiera, se estará pendiente aprobar la ayuda solicitada por los miembros de la Iglesia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Pastor de la Iglesia Jehová Shalom de Cantón Mundo Nuevo, solicita dos tasas y dos planchas para la construcción de letrinas aboneras en el local de la Iglesia, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por razones de disponibilidad financiera, se estará pendiente aprobar la ayuda solicitada por los miembros de la Iglesia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor Ismael Joya, productor independiente de programas especiales de radio y televisión, ofrece sus servicios publicitarios a un costo de doscientos dólares exactos (US\$200.00) en Radio YSJI, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por el omento no estamos haciendo publicidad a favor de esta municipalidad, pero que en próximas oportunidades se les tomará en cuenta para hacer uso de sus servicios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Alcalde de Concepción Batres y el Coordinador del Programa FORTAS-FUSADES, solicitan apoyo con el préstamo de la Banda Municipal de Música, para que participe en un festival musical el día diecisiete de enero a las diez de la mañana, ofreciendo el transporte, refrigerios y trofeo de reconocimiento por su participación, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el Instructor de la Banda Musical de esta Alcaldía, señor Mario Daniel Guerrero Vásquez, para que coordine la participación de la banda en el evento al que han sido invitados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Instructor de la Banda Municipal de Música,



presenta su proyecto de trabajo para el presente año, con sus respectivos requerimientos, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el plan de trabajo del señor Mario Daniel Guerrero Vásquez y autorizar la compra de los instrumentos adicionales para la banda musical de esta municipalidad, los que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando la situación de violencia social que vive nuestro país y que los trabajadores de la recolección y transporte de los desechos sólidos se tiene que trasladar hasta el relleno sanitario a depositar los desechos sólidos recolectados en esta población, donde hay demasiado riesgo, por tanto **ACUERDA:** Autorizar que se retire el logo del vehículo placas N-7323 propiedad de esta municipalidad, para prevenir cualquier caso desagradable que pueda suceder. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa COCIVE S.A. de C.V., la realización del Proyecto “Construcción de Parque y Reconstrucción de Lavaderos Públicos en Caserío El Centro” Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, por el monto de diecinueve mil trescientos noventa y dos 10/100 dólares (US\$19,392.10). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se va a realizar el proyecto “Ampliación de Energía Eléctrica en Colonia La Alcancía” de esta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, cuenta que se denominará SAN DIONISIO/AMPLIACIÓN DE ENERGÍA EN COLONIA ALCANCÍA”, proyecto que tiene un monto de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$26,500.00). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y al señor Carlos Ernesto Martínez Parada, en su calidad de Primer Regidor Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa EDIME S.A. de C.V., la supervisión del Proyecto “Construcción de Parque y Reconstrucción de Lavaderos Públicos en Caserío El Centro” Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, por el monto de un mil dólares exactos (US\$1,000.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00), para el pago de doce canastas navideñas, como incentivo a los miembros del Comité de Festejos Patronales de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticuatro 80/100 dólares (US\$24.80), como contribución a la Delegación PNC de Usulután, para la compra de repuestos de un vehículo patrulla, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la



documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), como contribución a los miembros de la Banda Musical de esta Alcaldía, para la compra de vestuarios para cachiporras y materiales para elaboración de pancarta de presentación, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintidós dólares exactos (US\$22.00), para el pago de cuatro bolsa de dulces para piñata, utilizadas en la celebración del día del niño en octubre pasado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan Chapeo y Limpieza de Calles, Canaletas y Quebradas de la zona Urbana y semi-urbana de San Dionisio y por el mantenimiento de la cancha de fútbol y parque de la entrada a principal a esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil diecinueve 20/100 dólares (US\$1,019.20), como parte de la contrapartida de esta municipalidad para a los proyecto de emprendedores que se financian en asocio con FUNDAMUNI se ejecutan en Cantones Mundo Nuevo e Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta 60/100 dólares (US\$380.60), para la compra de piedra y arena que se utilizarán en el proyecto "Mantenimiento de Calle a Cantón Mundo Nuevo" de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos setenta y cinco dólares exactos (US\$1,375.00), para el pago a empresa La Gran Bonanza, de la pólvora nacional utilizada en las celebraciones patronales recién pasadas en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta FIESTAS PATRONALES 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil dólares exactos (US\$1,000.00), para el pago a la empresa MH Ingenieros Contratistas S.A. de C.V., por la primera estimación de la supervisión del proyecto "Balastado de Calle Frincipal de Caserío El Refugio" Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto



municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil dólares exactos (US\$1,000.00), para el pago a la empresa MH Ingenieros Contratistas S.A. de C.V., por la primera estimación de la supervisión del proyecto "Balastado de Calle Principal de Caserío La Soledad" Cantón San Francisco de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal

  
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

  
Carlos Francisco Herrera López  
Primer Regidor Propietario

  
José Zafarado Yanes Carranza  
Segundo Regidor Propietario

  
Rosa Elvira Campos Norio  
Tercera Regidora Propietario



Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. L

Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

F. v. p. d. i. s. - A. m. a. r. a. v. i. l. l. a  
Fredis Arsidés Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsidés Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos,



Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. L

Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



D.D.S

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsides Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos,



quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Domingo Machado, solicita se le otorgue un permiso para poder habitar en un predio propiedad del Estado de El Salvador, ubicado en Cantón San Francisco contiguo al Río Cucurucú frente a Iglesia Evangélica “Una Luz en Cantón San Francisco“, ya que ha vivido en dicho inmueble desde hace aproximadamente 20 años, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que otorgue el permiso solicitado por el señor Domingo Machado, siempre que compruebe que el predio donde solicita autorización es propiedad del Estado de El Salvador y no tiene ninguna inscripción como propiedad privada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe de la Comisión para actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), el proyecto de NTCIE corregidas de acuerdo a las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República, para que sean analizadas por este Concejo Municipal y poder ser enviadas a la Corte de Cuentas para su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial para su entrada en vigencia, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por aprobado el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Alcaldía y autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire las instrucciones respectivas para remitirlo a la Oficina Regional de San Miguel de la Corte de Cuentas de la República, para su revisión y de ser aprobadas, se publiquen en el Diario Oficial para su entrada en vigencia. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando: I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. II. Que la municipalidad de San Dionisio firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III. Que en dicho convenio se expresó que los 262 municipios serán fortalecidos con el Sub-componente 2.5 Gestión de Riesgos. IV. Que este municipio ha sido beneficiado con la elaboración del Plan Estratégico Participativo con enfoque de Gestión de Riesgos, por tanto, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 **ACUERDA:** Aprobar la incorporación del enfoque de riesgos en el Plan Estratégico Participativo Municipal del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, elaborado con fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL; en cuyo contenido se encuentran los rubros elegibles del sub-componente 2.5 del PFGL. Al mismo tiempo aprobar la adenda al perfil de proyecto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir como parte de la ejecución de dicho plan. **COMUNÍQUESE.**



**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Los miembros del Concejo Directivo Escolar del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan la construcción de un chalet en el edificio del bachillerato, con la finalidad de brindar una mejor atención alimenticia a los alumnos con más higiene y seguridad, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la construcción del Chalet en el inmueble indicado en la solicitud, delegando en el señor Alcalde Municipal para que determine cuando se hará la construcción de acuerdo a las disponibilidades financieras y la realización de otras obras en las diversas comunidades de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se recibe invitación formal de parte de FUNDAUNGO para el Oficial de Información de esta municipalidad, al taller “Municipio Transparente: Lecciones aprendidas en el municipio“, a realizarse el veintitrés de enero de este año en el Hotel Santa Leticia del municipio de Apaneca, departamento de Ahuachapán en horario de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la asistencia del señor Oficial de Información a la actividad que ha sido invitado, delegando en el señor Jefe de Personal y el mismo Oficial de Información para que valoren la asistencia debido a la distancia y el horario en que se desarrollará dicho taller. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que los señores Síndico Municipal quien además se desempeña como Jefe de Personal y el señor Secretario Municipal, se presentan a esta oficina municipal en el horario de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y en ocasiones por la naturaleza de sus funciones deben iniciar sus labores mucho antes de la hora indicada y en otras veces finalizan sus actividades después de las cuatro de la tarde, y en esas circunstancias se les dificulta marcar la hora de entrada o de salida, según corresponda; por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Flexibilizar el horario de los señores Secretario Municipal y Síndico Municipal, quien al mismo tiempo se desempeña como Jefe de Personal, de manera que no estén sujetos a descuentos por llegadas tardías o falta de marca en el reloj biométrico de esta oficina municipal. Debiendo hacer saber mediante justificación por escrito su caso. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** La señora Alba Suyapa Nolasco Sorto, habitante de Colonia San Antonio, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, solicita ayuda para la construcción de una letrina abonera y una docena de láminas para reparar el techo de su cocina, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la señora Alba Suyapa Nolasco Sorto, en el sentido de facilitarle la construcción de la letrina abonera, con lo que se contribuye a evitar la contaminación del medio ambiente y se evita la proliferación de enfermedades contagiosas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Agustina Vásquez, quien según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere



el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Agustina Vásquez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se van a realizar los proyectos “Balastado de Calle desde Caserío Los Cerna hasta Caserío Los Munguía” en Cantón Mundo Nuevo, Balastado de Calle Principal desde desvío La Leona hasta Caserío Shurla” en Cantón Iglesia Vieja y “Construcción de Parque y Reconstrucción de lavaderos públicos en Caserío El Centro de Cantón Mundo Nuevo”, todos en esta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de tres cuentas corrientes en la sucursal Usulután del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, cuentas que se denominarán SAN DIONISIO/BALASTADO DE CALLE LOS CERNA-LOS MUNGUÍA, proyecto que tiene un monto de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$40,400.00), SAN DIONISIO/BALASTADO DE CALLE LA LEONA-SHURLA, proyecto que tiene un monto de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS (US\$40,250.00) Y SAN DIONISIO/CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y RECONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS PÚBLICOS EN MUNDO NUEVO, proyecto que tiene un monto de DIECINUEVE MIL DÓLARES EXACTOS (US\$19,000.00). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Liseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y al señor Carlos Ernesto Martínez Parada, en su calidad de Primer Regidor Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señorita Jaqueline Liseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que en la entrada principal a esta población se construyó un parque y que en la salida a Usulután no existe la iluminación mínima para poder observar desde el Parque, el ingreso de vehículos y peatones, por tanto **ACUERDA:** Aprobar la realización del proyecto “Ampliación de Alumbrado Público en Calle Principal Salida a Usulután” asignando el monto máximo de ocho mil dólares exactos (US\$8,000.00), que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. Autorizando al señor Alcalde Municipal, para que realice las gestiones y coordine la realización de las obras en el menor tiempo posible y asegurándose documentalmente de todos los procesos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento doce 50/100 dólares (US\$112.50), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco dólares exactos (US\$175.00), para el pago a la Licenciada Ana Estela Flores de Jovel, por servicios jurídicos en la elaboración de contratos diversos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**



**TRECE:** La señora Mirian Olimpia Martínez, de Isla Rancho Viejo, solicita ayuda con lo que esté al alcance, para realizarse una operación por la que le cobran cuatro mil dólares exactos (US\$4,000.00), esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), como contribución para gastos médicos de la señora Mirian Olimpia Martínez, habitante de Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se delega en el señor Alcalde para que realice las gestiones a fin de que el tratamiento de la señora Mirian Olimpia Martínez, le sea realizado con el menor costo posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuatro 50/100 dólares (US\$104.50), para el pago a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, por los refrigerios a los asistentes a diversas reuniones y a los miembros de la Banda Musical de esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de quinientos veinticinco dólares exactos (US\$525.00), para cubrir los gastos de inauguración del Auditorium en Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para la compra de veinte canastas que se entregarán a los señores del Club del adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00), para el pago a los señores Hugo Antonio Lemus Mejía y Julio Manuel Flores Rivas, por el transporte marítimo con llantas para obras de mitigación de riesgos en las Islas y con agentes de la Policía Nacional Civil, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta dólares exactos (US\$130.00), para el pago a la joven Ana Vanesa Meléndez Cisneros, por el servicio de maquillaje y arreglos a las cachiporras de la banda musical de esta Alcaldía, para sus presentaciones incluyendo la de Concepción Batres, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y uno 50/100 dólares (US\$161.50), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por el mantenimiento de la red de alumbrado público de esta población,



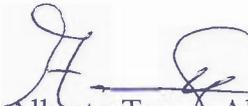
aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, de dos servicios funerarios para los fallecidos José Antonio Jovel Gómez y Ana Isabel Chavarría, ambos habitaban en Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), para el pago a la señora Marleny del Carmen Vásquez de Quinteros, por refrigerios para los asistentes a reuniones diversas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para el pago al señor Marvin Ademar Perdomo Garay, por la reconstrucción de las porterías móviles propiedad de esta municipalidad y que se utilizarán en la cancha antigua de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y dos 35/100 dólares (US\$52.35), para la compra de aceite lubricante para mezcla que se utilizará en el motor marino y en la máquina corta grama ambas propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza al Encargado de Contabilidad, para que haga los ajustes respectivos al presupuesto municipal vigente, por diferencias en saldos iniciales en las cuentas del FODES 25% para funcionamiento y FODES 75% Inversión, de la siguiente manera: en los Fondos FODES 25% para funcionamiento se aumenta la partida de ingresos Saldo Inicial en Banco con ocho mil novecientos dieciocho 57/100 dólares (US\$8,918.57) y se aumentan las partidas de egresos Productos Textiles y Vestuarios con tres mil dólares exactos (US\$3,000.00), Materiales de Oficina con seiscientos dólares exactos (US\$600.00), Materiales Informáticos con un mil dólares exactos (US\$1,000.00) y Gastos Diversos con cuatro mil trescientos dieciocho 57/100 dólares (US\$4,318.57). En los fondos FODES 75% Inversión se aumenta la partida de ingresos Saldo Inicial en Bancos con sesenta y cuatro mil seiscientos dieciséis 94/100 dólares y se aumentan las partidas de egresos: A Organismos sin fines de lucro con dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), De Educación y Recreación con veintitrés mil ciento dieciséis 94/100 dólares (US\$23,116.94), Eléctricas y Comunicaciones con treinta y un mil dólares exactos (US\$31,000.00) y Obras de Infraestructura Diversas con ocho mil quinientos dólares exactos (US\$8,500.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**





la erogación por el monto de un mil quinientos diecinueve 82/100 dólares (US\$1,519.82), para el pago a la empresa MyB Diseño, Construcción y Supervisión de Obras S.A. de C.V., por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia altos de La Ceiba I” de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de cinco mil 01/100 dólares (US\$1,519.82), para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por la realización del proyecto “Construcción de Auditorium en Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de veintidós mil ciento cincuenta 50/100 dólares (US\$22,150.50), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., de la segunda estimación por la realización del proyecto “Balastado de Calle Principal de Caserío El Refugio” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de veintiún mil novecientos 15/100 dólares (US\$21,900.15), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., de la segunda estimación por la realización del proyecto “Balastado de Calle Principal de Caserío La Soledad” en Cantón San Francisco de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** La suscrita municipalidad, en atención a los Artículos 4 num.4, 30 num.11 y 31 num.6 del Código Municipal vigente y considerando que es necesario darle continuidad en éste año dos mil quince, al Plan Nacional de Alfabetización en éste municipio, que impulsa el Ministerio de Educación; por tanto **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Alegría, para que en representación de esta municipalidad, firme el Convenio de cooperación con el Ministerio de Educación (MINED), en el sentido de apoyar la implementación en este municipio, del Programa Nacional de Alfabetización, b) Financiar la implementación del Programa Nacional de Alfabetización con fondos FODES 75% Inversión. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

Carlos Francisco Herrera López  
Primer Regidor Propietario

José Zalardo Yanes Carranza  
Segundo Regidor Propietario

Rosa Elvira Campos Norio  
Tercera Regidora Propietario

Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. Z

Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

Fredis A. Maravilla

Fredis Arside Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 832-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Los vecinos de Caserío El Eje –Los Moreno, solicitan la instalación de un cable adicional en la red de distribución de energía eléctrica de la zona, para que puedan recibir el servicio a 220v, el que actualmente solo reciben a 110v, y es de mucha utilidad para extraer agua de pozos de gran profundidad que abastece de agua a varias familias, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine con la comunidad y realizarles la ampliación del tendido eléctrico en la capacidad de voltaje de las líneas de transmisión. Siempre en coordinación con la empresa distribuidora de energía eléctrica. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Los vecinos de Caserío Los Carranza y la ADESCOEP, de Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, solicitan el mejoramiento del actual muro de contención sobre el Río El Molino, unos metros al sur de la Iglesia Católica, para que el río siga su cauce natural y permita que los niños y niñas que pasan para la escuela no tengan que utilizar la propiedad privada para pasar diariamente y esto ayudará también a todas las personas que utilizan esa calle, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar al señor Alcalde Municipal, para que coordine la realización de los trabajos en el lugar solicitado por la ADESCOEP. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El joven César Ascencio Martínez, solicita ayuda con el pago de sus



gastos de estudio en el ITU, ya que es de escasos recursos económicos y desea superarse académicamente, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Joven César Ascencio Martínez y autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice los pagos en el Instituto Tecnológico de Usulután, de los gastos de estudios del joven solicitante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** DEUSEM informa que de acuerdo a la normativa de SIGET, corresponde realizar el censo de lámparas de alumbrado público en el mes de febrero, por lo que ha programado la actividad para el día veinticinco de dicho mes, delegando en el señor Franklin Amílcar Vásquez y solicitando se delegue un representante de la municipalidad, por tanto se **ACUERDA:** Nombrar al señor Pedro Jurado Ortiz, para que en representación de esta municipalidad acompañe al delegado de DEUSEM para realizar el censo de lámparas de alumbrado público de este municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que suscriba contrato para el suministro de material eléctrico y de usos varios, con la empresa que mejores facilidades ofrezca a esta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que en la entrada a esta población sobre la calle que conduce a Usulután, en horas de la noche no tiene la iluminación mínima para poder transitar a pie y que existe una comunidad que está ubicada unos seiscientos metros sobre esa calle, por tanto **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Ampliación de Alumbrado Público en Calle Principal salida a Usulután”, de esta población, autorizando la formulación del perfil de proyecto que se le asigna el monto máximo de cinco mil dólares exactos (US\$5,000.00), que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión y se realizará por la modalidad Libre Gestión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se adjudica la realización del proyecto “Construcción de Obra de Paso y Reparación de tramo de calle en Caserío Los Martínez”, Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción; a la empresa MH Ingenieros Contratistas S.A. de C.V., por el monto de trece mil cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$13,450.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 50/100 dólares (US\$75.50), para la compra de materiales que se utilizarán en la reparación y mantenimiento de la calle principal de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintinueve 50/100 dólares (US\$229.50); para la compra de materiales que se donarán a familias de escasos recursos económicos de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta y dos 05/100 dólares (US\$352.05), para la compra de materiales que se utilizarán en el mantenimiento de los parques de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con



fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y ocho dólares exactos (US\$78.00), para el pago de transporte terrestre para los acompañantes a los funerales de los señores Ramón Arturo Zelaya Arce y Antonia Velásquez, ambos residían en Caserío la Soledad, Cantón San Francisco de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que sin nuevo acuerdo municipal, realice la erogación mensual durante el presente año, por el monto de ciento ochenta dólares exactos (US\$180.00), como contribución a la ADESCOSS de Isla para el sostenimiento del Centro de Bienestar Infantil de dicha comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y cuatro 75/100 dólares (US\$184.75), para el pago de los refrigerios que se sirvieron a los asistentes a diversas reuniones con instituciones varias en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al señor Adán Edilberto Reyes Zelaya, para gastos funerarios por el fallecimiento de su hijo René Adonis Reyes Batres, ocurrido en su casa de habitación en Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y cinco dólares exactos (US\$335.00), para el pago al señor José Antonio Rodríguez Osorio, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de esta municipalidad, en misiones oficiales con personal de esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta dólares exactos (US\$130.00), para el pago al señor Julio Geovanni Martínez Reyes, por el transporte marítimo a mujeres de las comunidades de Islas que visitan Ciudad Mujer y por el transporte de llantas hasta caserío Puntarenas de Isla La Pirraya de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cinco dólares (US\$85.00), para el pago al señor Carlos Edwin Muñoz Minero, por sus servicios de talar un árbol que amenazaba con causar daños a las viviendas cercanas y a la Iglesia en Colonia San Lorenzo de esta población, aplicándose a la partida respectiva del



presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y siete 50/100 dólares (US\$187.50), para el pago al señor José Ernesto Crúz Cruz, por el servicio de mantenimiento de las computadoras de esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme nuevo contrato con una persona diferente a la que actualmente brinda el mantenimiento de las computadoras propiedad de esta municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos cuarenta y uno 09/100 dólares (US\$841.09), para la compra de papelería, artículos de oficina y útiles de escritorio para uso en esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), en concepto de viáticos para que la Jefe de UACI de esta oficina municipal, asista a la capacitación sobre el Plan Anual de Compras que la UNAC del Ministerio de Hacienda impartirá en San Salvador, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), para el pago a los instructores de la Banda Musical de esta Alcaldía y de la Escuela de Fútbol Playa de Isla la Pirraya de esta jurisdicción (Mario Daniel Guerrero Vásquez y José Agustín Ruiz González, respectivamente), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la mano de obra por el mantenimiento de la cancha de fútbol y el parque de la entrada principal a esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la planilla de Mantenimiento y Limpieza de Calles, Canaletas y Quebradas de la zona urbana y semi urbana de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento nueve 37/100 dólares (US\$1,109.37), para el pago de la planilla de recolectores de los desechos sólidos de esta población, aplicándose a la partida respectiva del



presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago al señor Osear armando Reyes González, por sus servicios de Promotor del Plan Nacional de Alfabetización en este municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos para el pago al señor Osear armando Reyes González, por sus servicios de Promotor del Plan Nacional de Alfabetización en este municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares exactos como contribución al Comité Municipal de Deportes para el pago de árbitros en el torneo municipal de fútbol que se realiza en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil dólares exactos (US\$1,000.00), para el pago a la empresa MH Ingenieros Contratistas S.A. de C.V., de la estimación final por la supervisión del proyecto “Balastado de Calle Principal de Caserío El Refugio”, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil dólares exactos (US\$1,000.00), para el pago a la empresa MH Ingenieros Contratistas S.A. de C.V., de la estimación final por la supervisión del proyecto “Balastado de Calle Principal de Caserío La Soledad”, Cantón San Francisco de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

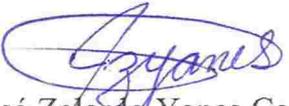
Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

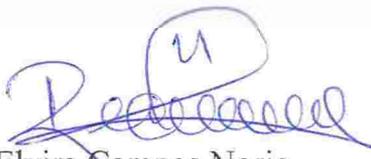


  
Julio Alberto Torres Alegria  
Alcalde Municipal

  
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

  
Carlos Francisco Herrera López  
Primer Regidor Propietario

  
José Zalardo Yanes Carranza  
Segundo Regidor Propietario

  
Rosa Elvira Campos Norio  
Tercera Regidora Propietario

  
Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario

  
Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. 2  
Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente

  
Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

  
Fredis Arside Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente

  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

